**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

La Plata Huila
03 de mayo de 2023

Señor,
**César Humberto Chávarro Pérez**
Subdirector (E) de Centro

Asunto: **Evaluación Jurídica Preliminar II - Proceso de Contratación por MINIMA CUANTIA** No. MC-HIL-CDATH-006-2023 LOTE 1 (MFP AGROINDUSTRIA)

Con toda atención nos dirigimos al Sr. César Humberto Chávarro Pérez, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la segunda evaluación de carácter jurídico preliminar II en el marco del proceso del asunto, así:

**FECHA DE CIERRE:** 24 de abril de 2023

1. **OFERENTE:** DISEÑOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. "CODISENG INGENIERIA S.A.S."
   **NIT:** 900917026-2
   **REPRESENTANTE LEGAL:** AURA MARIA MENDEZ GOMEZ
   **C.C.:** 38.212.975

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|---|---|
| Carta de presentación de la Oferta | CUMPLE |
| Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado) | N/A |
| Fotocopia del documento de identidad | CUMPLE |
| Libreta militar | N/A |

| | |
|---|---|
| Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales<br>- Expedición<br>- Duración de la sociedad<br>- Objeto social relacionado<br>- Facultades del representante legal<br>- Validación código de verificación único | CUMPLE<br>- Expedición: 2023/04/17<br>- Duración de la sociedad: hasta el 02 de diciembre de 2035.<br>- Objeto social relacionado: CUMPLE (S.A.S)<br>- Facultades del representante legal: CUMPLE<br>- Validación código de verificación único: CUMPLE |
| Autorización del organismo (Acuerdo estatutos) | N/A |
| RUT | CUMPLE |
| Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes<br>- Expedición<br>- Renovación<br>- Firmeza<br>- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos | N/A |
| Acta de constitución de oferente plural<br>- Forma de unión<br>- Identificación de los miembros del oferente plural<br>- Designación Representante y Suplente<br>- Porcentajes de participación<br>- Duración de la forma asociativa<br>- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural | N/A |
| Garantía de Seriedad de la oferta<br>- Tomador<br>- Asegurado beneficiario<br>- Monto<br>- Vigencia | N/A |

| | |
|---|---|
| Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)<br>*Diligenciando el formato CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-062 “ANEXO 2” y persona natural GCCON-F-063 “ANEXO 3”)<br>*Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente<br>*Constancia de cómo le aplica la contratación de aprendices del SENA (dejando claro si le aplica o no) | CUMPLE |
| Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales) | N/A |
| Certificación bancaria en donde conste el tipo de cuenta, número y titular, expedida por la entidad bancaria no sea superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios | CUMPLE Verificado por el comité jurídico evaluador |
| Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad | CUMPLE |
| ANEXO 5 Compromiso Anticorrupción. | CUMPLE |
| ANEXO 6 Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades. | CUMPLE |
| ANEXO 7. Formato GTH-F-231 para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad | CUMPLE – Verificado por la Entidad |
| ANEXO 8. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (formato gccon-f-064). | CUMPLE |
| ANEXO 10. Criterios de desempate | CUMPLE |
| Acreditación de calidad de Mipymes | CUMPLE |
| Pacto de Transparencia | N/A |

| | |
|---|---|
| Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual **(Ajustar de acuerdo a lo establecido en el cuestionario electrónico)** | N/A |

**CONCLUSIÓN**: Una vez verificados los requisitos habilitantes en el aspecto jurídico, la oferta con Menor valor correspondiente a la presentada por el oferente DISEÑOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. "CODISENG INGENIERIA S.A.S." con Nit No. 900917026-2, representado legalmente por la señora AURA MARIA MENDEZ GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.212.975 de Ibagué, se tiene como resultado que el oferente subsanó los siguientes requisitos: 1) Adjuntar Anexo 2. CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, Diligenciar y adjuntar de acuerdo al formato suministrado por la entidad *Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente. 2) Adjuntar ANEXO 10. Acreditación de calidad de Mipymes con sus respectivos soportes. Los requisitos fueron recibidos en el traslado del informe de evaluación preliminar I, revisados y evaluados por el componente jurídico como Cumple. No obstante, atendiendo que el componente económico y técnico fue declarado NO CUMPLE, se procede a evaluar la segunda menor oferta presentada, así:

**2. OFERENTE:** ANA MILENA NADER FARFAN.
**C.C.:** 40771500
**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** ADITIVOS E INSUMOS
**NIT:** 40771500-4

| **REQUISITOS HABILITANTES** | |
|---|---|
| Carta de presentación de la Oferta | CUMPLE |
| Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado) | N/A |
| Fotocopia del documento de identidad | CUMPLE |
| Libreta militar | N/A |
| Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales<br>- Expedición<br>- Duración de la sociedad<br>- Objeto social relacionado<br>- Facultades del representante legal | CUMPLE<br>- Expedición: 2023/04/21<br>- Duración de la sociedad: N/A.<br>- Objeto social relacionado: CUMPLE (MICROEMPRESA)<br>- Facultades del representante legal: CUMPLE<br>- Validación código de verificación único: CUMPLE |

| | |
|---|---|
| - Validación código de verificación único | |
| Autorización del organismo (Acuerdo estatutos) | N/A |
| RUT | CUMPLE |
| Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes<br>- Expedición<br>- Renovación<br>- Firmeza<br>- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos | N/A |
| Acta de constitución de oferente plural<br>- Forma de unión<br>- Identificación de los miembros del oferente plural<br>- Designación Representante y Suplente<br>- Porcentajes de participación<br>- Duración de la forma asociativa<br>- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural | N/A |
| Garantía de Seriedad de la oferta<br>- Tomador<br>- Asegurado beneficiario<br>- Monto<br>- Vigencia | N/A |
| Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)<br>*Diligenciando el formato CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-062 “ANEXO 2” y persona natural GCCON-F-063 “ANEXO 3”)<br>*Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente<br>*Constancia de cómo le aplica la contratación de aprendices del SENA (dejando claro si le aplica o no) | Subsanar requisito:<br><br>Debe solicitar a la Oficina de relaciones corporativas del Sena, la actualización en la base de datos de los aportes parafiscales correspondientes al año 2023 del mes de Enero y Febrero. |

| | |
|---|---|
| Ddeclaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales) | N/A |
| Certificación bancaria en donde conste el tipo de cuenta, número y titular, expedida por la entidad bancaria no sea superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios | CUMPLE Verificado por el comité jurídico evaluador |
| Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad | CUMPLE |
| ANEXO 5 Compromiso Anticorrupción. | CUMPLE |
| ANEXO 6 Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades. | CUMPLE |
| ANEXO 7. Formato GTH-F-231 para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad | CUMPLE – Verificado por la Entidad |
| ANEXO 8. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (formato gccon-f-064). | CUMPLE |
| ANEXO 10. Criterios de desempate | N/A |
| Acreditación de calidad de Mipymes | CUMPLE |
| Pacto de Transparencia | N/A |
| Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual **(Ajustar de acuerdo a lo establecido en el cuestionario electrónico)** | N/A |

**CONCLUSIÓN**: Una vez verificados los requisitos habilitantes en el aspecto jurídico, la oferta con Menor valor correspondiente a la presentada por la oferente ANA MILENA NADER FARFAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.771.500 expedida en Florencia Caquetá, con establecimiento de comercio denominado ADITIVOS E INSUMOS con Nit. 40771500-4, se tiene como resultado que el oferente debe subsanar los siguientes requisitos: 1) Solicitar a la Oficina de relaciones corporativas del Sena, la actualización en la base de datos de los aportes parafiscales correspondientes al año 2023 del mes de enero y febrero. Requisito que podrá ser presentado en el término del traslado del presente informe de evaluación preliminar II.

**FECHA FINALIZACIÓN:** 03 de mayo de 2023

**FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR**

**Nombre:** Yoly Andrea Gamboa Lopez
CC. 1081394152
Apoyo Gestión Contractual (Apoyo Comité)

**Nombre:** Hernan Camilo Cerquera Florez
CC. 12282057
Cargo Coordinador Académico Programas Especiales (comité)

Firmado digitalmente por NURY ANDREA BELTRAN VARGAS
Fecha: 2023.05.03 16:28:47 -05'00'

**Nombre**: Nury Andrea Beltran Vargas
CC. 1081400858
Apoyo Presupuesto (Apoyo Comité)

**Nombre**: Yuly Paola Medina Rios
CC. 1081407926
Apoyo HySI (Apoyo comité)

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 21/04/2023 - 17:13:30
Recibo No. S001357626, Valor 3600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cd1PTyHRmr**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : ANA MILENA NADER FARFAN
Identificación : CC. - 40771500
Nit : 40771500-4
Domicilio: Neiva, Huila

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 172281
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 2 NO. 10 -11 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : amnaderfarfan@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 8721401
Teléfono comercial 2 : 3165254945
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 2 NO. 10 -11 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : amnaderfarfan@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 8721401
Teléfono notificación 2 : 3165254945
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4631
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4759
**Otras actividades Código CIIU:** G4723 G4644

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Suministro y comercialización de productos alimenticos al por mayor y al por menor, elementos de aseo, limpieza y desinfección, dotación personal, menaje de cocina , muebles y enseres, equipos de laboratorio, elementos de protección para la industria manufacturera, todo lo relacionado con la industria de alimentos

## INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**
Activo corriente: $176.669.025,00
Activo no corriente: $42.692.600,00
Activo total: $219.361.625,00
Pasivo corriente: $34.000.000,00
Pasivo no corriente: $40.000.000,00
Pasivo total: $74.000.000,00
Patrimonio neto: $145.361.625,00
Pasivo más patrimonio: $219.361.625,00

**Estado de resultados:**
Ingresos actividad ordinaria: $446.120.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $375.001.000,00
Gastos operacionales: $26.918.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $44.201.000,00
Resultado del periodo: $44.201.000,00

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 21/04/2023 - 17:13:30
Recibo No. S001357626, Valor 3600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cd1PTyHRmr**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ADITIVOS E INSUMOS
Matrícula No.: 155946
Fecha de Matrícula: 16 de enero de 2006
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 2 NO. 10-11 - El Centro
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$446.120.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, los datos del mismo son :

**Código verificación:** cd1PTyHRmr

**Número del recibo:** S001357626

**Operación:** 99-USUPUBXX-20230421-0270

**Expediente:** 172281

**Fecha de expedición:** 2023-04-21

**Hora:** 17:13:28

**Razón social:** ANA MILENA NADER FARFAN

**Cliente:** NADER Farfán Ana MILENA

**Tipo certificado:** CerMat

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Sistema Integrado de Información ©
v SII.3.19.0.20230403

## Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, los datos del mismo son :

**Código verificación:** cd1PTyHRmr

**Número del recibo:** S001357626

**Operación:** 99-USUPUBXX-20230421-0270

**Expediente:** 172281

**Fecha de expedición:** 2023-04-21

**Hora:** 17:13:28

**Razón social:** ANA MILENA NADER FARFAN

**Cliente:** NADER Farfán Ana MILENA

**Tipo certificado:** CerMat

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

# ANA MILENA NADER FARFAN

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

| | |
|---|---|
| Sigla | |
| Cámara de comercio | HUILA |
| Identificación | CEDULA DE CIUDADANIA 40771500 |

## Registro Mercantil

| | |
|---|---|
| Numero de Matricula | 172281 |
| Último Año Renovado | 2023 |
| Fecha de Renovacion | 20230315 |
| Fecha de Matricula | 20070411 |
| Fecha de Vigencia | Indefinida |
| Estado de la matricula | ACTIVA |
| Motivo Cancelación | NORMAL |
| Tipo de Organización | PERSONA NATURAL |
| Categoria de la Matricula | PERSONA NATURAL |
| Fecha Ultima Actualización | 20230415 |

**Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales** Ver detalle

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Comprar (https://sii.confecamaras.co/vi empresa=23&m

Representantes Legales

*— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.*

**Actividades Económicas**

**4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios
**4759** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
**4723** Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados
**4644** Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

| | |
|---|---|
| Cámara de Comercio Proponente RUP | HUILA |
| Número de Inscripción RUP | 000000004087 |
| Fecha de Renovación | 20230414 |
| Fecha de Inscripción | 20140528 |
| Fecha de Cancelación | 00000000 |
| Estado del Proponente | NORMAL |

Consultar Clasificación UNSCP

Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

| Cámara | Acto | Noticia | Fecha | Hora |
|---|---|---|---|---|
| HUILA | RENOVACIÓN | RENOVACION DEL PROPONENTE | 20230414 | 115817 |
| HUILA | RENOVACIÓN | RENOVACION DEL PROPONENTE | 20220503 | 172229 |
| HUILA | RENOVACIÓN | RENOVACION DEL PROPONENTE | 20210329 | 182911 |
| HUILA | RENOVACIÓN | RENOVACION DEL PROPONENTE | 20200706 | 173708 |
| HUILA | RENOVACIÓN | RENOVACION DEL PROPONENTE | 20190301 | 153548 |
| HUILA | RENOVACIÓN | RENOVACION DEL PROPONENTE | 20180322 | 173756 |
| HUILA | RENOVACIÓN | RENOVACION DEL PROPONENTE | 20170328 | 121719 |
| HUILA | RENOVACIÓN | RENOVACION DEL PROPONENTE | 20160314 | 193615 |
| HUILA | RENOVACIÓN | RENOVACION DEL PROPONENTE | 20150428 | 190442 |
| HUILA | INSCRIPCIÓN | INSCRIPCION DEL PROPONENTE | 20140528 | 182412 |

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 11 registros Anterior 1 2 Siguiente

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

RUESWEBPRDWS19
v. 20210616

# ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

# Servicio Nacional de Aprendizaje

# SENA

**MINISTERIO DE TRABAJO**

# CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social ANA MILENA NADER FARFAN identificado con el Nit 40771500, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

**MESES SIN PAGO POR VIGENCIA**

| Vigencia | 2023 |
|---|---|
| Meses | Ene - Feb |

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

**Aclaración**: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-04-24

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 4041026153 - Número de Certificado: 199438

**SENA, MÁS TRABAJO**



Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de abril de 2023, a las 16:41:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 40771500 |
| Código de Verificación | 407715002304251641 55 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 221822874

WEB
16:45:18


Bogotá DC, 25 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MILENA NADER FARFAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40771500:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:49:08 PM horas del 25/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40771500**

Apellidos y Nombres: **NADER FARFAN ANA MILENA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/04/2023 04:49:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40771500** y Nombre: **ANA MILENA NADER FARFAN.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58987493** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 16:51:17 horas del 25/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40771500,**
Apellidos y Nombres **NADER FARFAN ANA MILENA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**FORMATO**
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR. 1946312 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y ANA MILENA NADER FARFAN**

| | |
|---|---|
| **Contrato** | **No CO1.PCCNTR. 1946312** |
| **Objeto** | Suministrar materiales de formación, elementos e insumos de Abarrotes para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila |
| **Contratista** | ANA MILENA NADER FARFAN |
| **Valor inicial del Contrato** | $ 76.670.279 |
| **Valor adición:** | $ 11.109.506 |
| **Valor final del Contrato** | $ 87.779.785 |
| **C.D.P** | 5220 del 17 de marzo de 2020 |
| **C.R.P** | 97220 del 29 de octubre de 2020 |
| **Póliza No.** 61-44-101036014 **(SEGUROS DEL ESTADO)** | Expedida el 03 /11 /2020 y aprobada el 03 /11 /2020.<br>Con Anexo 1 por la Adición: Expedida el 10 /12 /2020 y aprobada el 11/ 12/2020. |
| **Plazo** | 45 Días |
| **Fecha de inicio** | 04 de NOVIEMBRE de 2020 |
| **Fecha de Terminación** | 18 de DICIEMBRE de 2020 |
| **Supervisor** | GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCÓN Instructora Grado 20 Coordinadora académica. |

Entre los suscritos **Cándido Herrera González** domiciliado en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.538.561 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector de Centro nombrado mediante Resolución No. 011 del 11 de enero del 2006 y Acta de Posesión No. 001 del 11 de enero de 2006, con delegación efectuada mediante Resolución No. 069 del 21 de enero de 2014 , expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, ANA MILENA NADER FARFAN identificada con cédula de ciudadanía No. 40771500 de Florencia (Caquetá), obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No CO1.PCCNTR. 1946312 del 28 de octubre de 2020, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "Suministrar materiales de formación, elementos e insumos de Abarrotes para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila".**SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de Setenta y seis millones seiscientos setenta mil doscientos setenta y nueve pesos ($ 76.670.279) **M/CTE incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 1946312 del 28 de octubre de 2020, hasta 45 días contados a partir del 04 de noviembre de 2020. **CUARTA:** el contrato No CO1.PCCNTR. 1946312 del 28 de octubre de 2020 presentó una adición por valor de once millones ciento nueve mil quinientos seis pesos ($11.109.506) para estimar como valor final del contrato la suma de ochenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos ($ 87.779.785) **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Francisco Castellanos Forero, desde el 30 de octubre de 2020 hasta el 15 de Diciembre de 2020 y por GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCÓN Instructora Grado 20 Coordinadora académica**,** desde el 16 de diciembre de 2020, la cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR. 1946312 del 28 de octubre de 2020

**Ejecución Presupuestal.**

**RESUMEN FINANCIERO**

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL CONTRATO** | $ 76.670.279 |

| | |
|---|---|
| **VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO** | $ 11.109.506 |
| **VALOR FINAL DEL CONTRATO** | $ 87.779.785 |
| **VALOR EJECUTADO** | $ 87.779.648 |
| **VALOR POR EJECUTAR** | $ 137 |
| **VALOR REVERSADO** | $ 137 |

**Relación de Pagos del Contrato**

| NÚMERO DE ORDEN DE PAGO | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO DE PAGO |
|---|---|---|---|---|
| 396705920 | 2020-12-30 | 37.242.846,00 | 0,00 | 37.242.846,00 |
| 396708720 | 2020-12-30 | 50.536.802,00 | 2.478.170,00 | 48.058.632,00 |
| **TOTALES:** | | **87.779.648** | **2.478.170,00** | **85.301.478** |

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros No. 45518665085 DE BANCOLOMBIA, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR. 1946312 del 28 de octubre de 2020 que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Debido a que existe un saldo de Ciento treinta y siete pesos ($ 137) a favor del SENA, se ordena la reversión de este valor. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y calidad del servicio amparados en la Póliza No. 61-44-101036014 expedida por Seguros del Estado, continúan vigentes hasta el 20/12/2021, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental On Base como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto

contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Campoalegre a los __19___ días del mes de febrero de 2021.

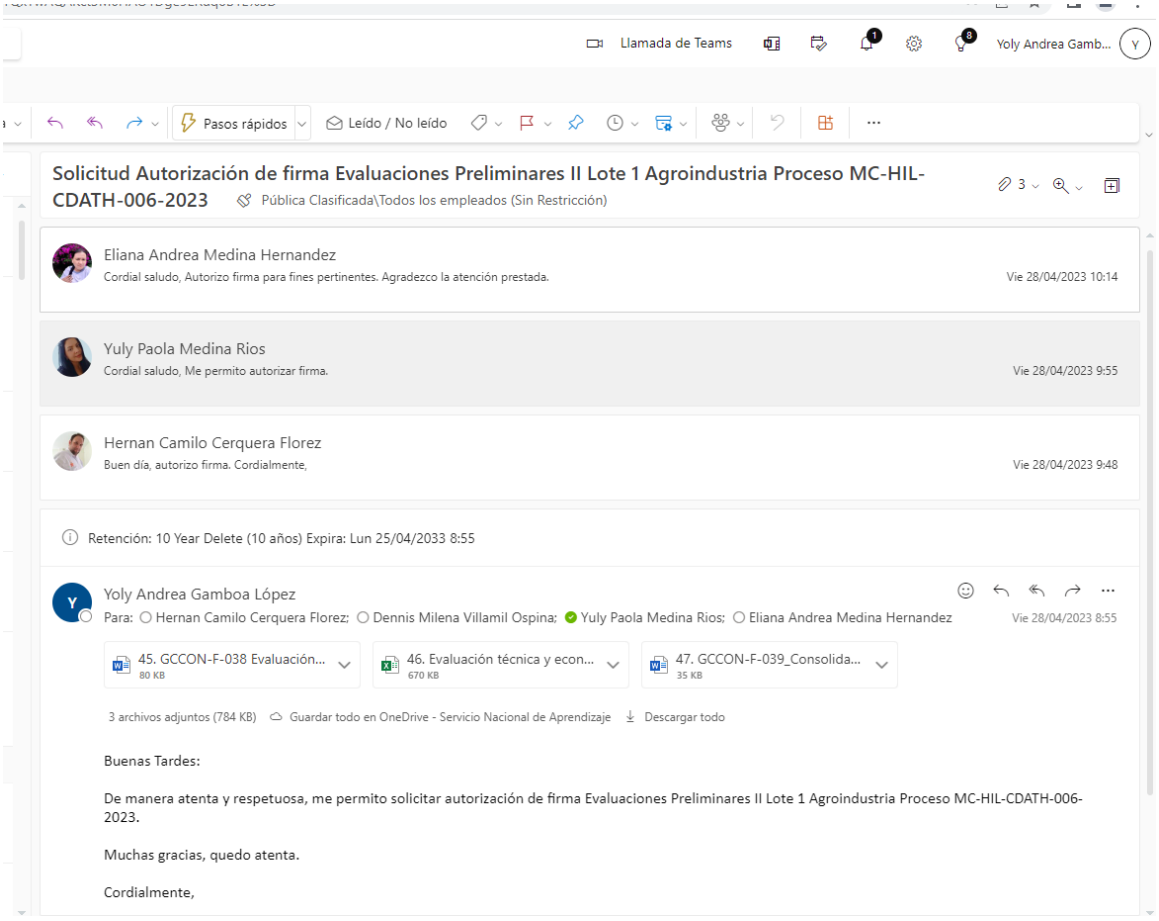
| **POR EL SENA** | **EL CONTRATISTA** |
|---|---|
| Firmado digitalmente por Cándido Herrera González | |
| **CANDIDO HERRERA GONZALEZ** | **ANA MILENA NADER FARFAN** |
| Ordenador del Gasto –El Sena. | CONTRATISTA |

*Vo.Bo.: Gloria Maritza Sánchez. Supervisora del Contrato*

*Revisó: Juan Carlos Hernández Trujillo, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo*

*Erika Yasmín Puentes Lemus, profesional grado 01*

*Proyectó: Francisco Castellanos Forero.*


Llamada de Teams
Yoly Andrea Gamb...
Pasos rápidos
Leído / No leído
Solicitud Autorización de firma Evaluaciones Preliminares II Lote 1 Agroindustria Proceso MC-HIL-CDATH-006-2023
Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)
3
Eliana Andrea Medina Hernandez
Cordial saludo, Autorizo firma para fines pertinentes. Agradezco la atención prestada.
Vie 28/04/2023 10:14
Yuly Paola Medina Rios
Cordial saludo, Me permito autorizar firma.
Vie 28/04/2023 9:55
Hernan Camilo Cerquera Florez
Buen día, autorizo firma. Cordialmente,
Vie 28/04/2023 9:48
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 25/04/2033 8:55
Yoly Andrea Gamboa López
Para: Hernan Camilo Cerquera Florez; Dennis Milena Villamil Ospina; Yuly Paola Medina Rios; Eliana Andrea Medina Hernandez
Vie 28/04/2023 8:55
45. GCCON-F-038 Evaluación... 80 KB
46. Evaluación técnica y econ... 670 KB
47. GCCON-F-039_Consolida... 35 KB
3 archivos adjuntos (784 KB)
Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje
Descargar todo
Buenas Tardes:
De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar autorización de firma Evaluaciones Preliminares II Lote 1 Agroindustria Proceso MC-HIL-CDATH-006-2023.
Muchas gracias, quedo atenta.
Cordialmente,